

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas y Extranjero, and Puerto Rico.

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda... HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

DON ANTONIO DE ACUÑA

OBISPO DE ZAMORA.

(Continuacion.)

Pues como le dió noticia al emperador desta nueva forma de tradicion e homicidio, acordó de lo mandar castigar...

Como quiera que ello fué, él lo mató de la forma y manera que está dicha. Muchas veces me acuerdo que este obispo e D. Diego Osorio fueron hermanos...

En el tomo 1.º página 530 de la coleccion de documentos inéditos que publican Salvá y Baranda se halla un trozo de una obra titulada: Antigüedades y sucesos memorables sucedidos en esta muy notable y antigua villa de Simancas...

LA TUMBA DEL DIABLO

LEYENDA DEL SIGLO XV

por

DON ANTONIO DE SAN MARTIN

sa de Castro-Lerin, y me sucedia lo mismo. Luego, senti amor vehemente por la bellissima Lu-garda y...

No es eso; dijo el estudiante melancólico, interrumpiendo á aquel en cuya compañía se hallaba. Lo que tú has sentido por esas mujeres, no fué amor como el que yo siento; fueron deseos fugaces...

de su rey, aunque se hallaba entre sus enemigos. Y no siendo guardado al obispo el salvoconducto y honor y salvaguardia que se debe guardar á los embajadores de los reyes...

Hablando de la fuga del obispo, prosigue: «Viéndose, pues, muy culpado y que el rey venido á España iba castigando á los traidores como lo hizo con don Pedro Pimentel, huyó secretamente para pasarse á Roma por Francia y seguir su causa ante el Pontífice...

La relacion de Bachiller tocante á la tentativa de evasión del obispo y muerte del hijo del Alcaide, aunque no discrepa mucho de la de Oviedo, con todo es más explícita y dice así:

«Como la bravura del obispo no sufriese tan larga cárcel ni sujecion del alcaide, ó porque se carteara de secreto con algunos parientes, determinó salirse de la fortaleza, y buscando ocasion oportuna, aconteció que un domingo, mientras la misa mayor, estando todo el pueblo junto oyendo sermón en la claustra de la iglesia del Salvador...

«El alcaide iba pensando que el obispo acaso estaría malo, pues á las diez de la mañana estaba en la cama, cuando solia levantarse mucho antes. Entró en el cubo donde siempre dormía el obispo cerrado con llave, y mandóle sentar á la cabecera en una silla que allí junto estaba, y estuvieron hablando un rato. Tenía el obispo cerca de sí, en un borcegui, metido un guijarros grande que, otros dicen que era en un cuero de valdés metido, como funda de algún breviario de camino...

Acerca de las circunstancias de la muerte del obispo, no está muy explícito Fernandez de Oviedo, y supliremos esta omision con lo que continúa diciendo la relacion citada de Bachiller:

«De allí á poco, dice, vino á esta villa un alcaide de corte llamado Rodrigo Ronquillo, é «hizo dar tormento á un clérigo capellan suyo (del obispo) y á unas esclavas á quienes metía cuñas de astillas de tea por las uñas para que dijiesen si el obispo se carteara con algunos ó fuesen sabidores del hecho. Al fin mandó al obispo que dispusiese su alma y otro día vieron los clérigos desta villa en procesion, y llevándole desde el cubo de la cárcel hasta la

ronda de la fortaleza que llaman la tela, cantando el salmo Miserere, y era tanta la turbacion que tenían los clérigos de ver á su obispo ir de aquella manera hecho un reo de muerte y como malhechor á morir, que no acertaban á decir los versos del salmo, y el mismo obispo que con ellos iba diciéndole les animaba y esforzaba para que le acompañasen con un ánimo y rostro tan sereno, que nunca en él se vió desfallecimiento.»

«En llegando á la plaza de la ronda donde estaba tendida una alfombra, se hincó de rodillas y haciendo su oracion á la Magestad Divina con mucho fervor, le dijo al verdugo que le perdonase: «Yo te perdono y empezando tu oficio procura apretar recio.» Y puesto el dogal á la garganta le dió garrote y quedó muerto sobre la alfombra todo aquel día hasta la tarde, que en ataud le llevaron á la iglesia y le enterraron en la claustra, junto al altar en que á la sazón se decía la mesa del pueblo, por estar la iglesia derribada, la vieja, y se estaba haciendo la que hay al presente, y hoy día se ve allí el ataud, donde ahora está una capilla del sepulcro de Cristo; cabe una figura de la historia de Jonas.»

«Y aunque muchos caballeros parientes suyos quisieron llevar su cuerpo á sepulcro más honroso no lo permitieron...»

Hasta aquí los extractos de Bachiller tocante al obispo, y creemos que con estos y los anteriores datos, quedará satisfecha la curiosidad de los lectores respecto al bullicioso prelado, cuyo nombre va íntimamente unido con la historia de los levantamientos de Castilla que se llaman Comunidades.

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS POR UN GOBIERNO CATÓLICO Y MONÁRQUICO.

Hoy que tanto se habla de la expulsion de los jesuitas acordada por el Gobierno de la vecina república, parecemos oportuno recordar el modo, la forma, la ocasion y el motivo con que procedió contra esa comunidad religiosa, no un Gobierno libre pensador y republicano, sino un Gobierno esencialmente monárquico y profundamente católico, un Gobierno tan monárquico y tan católico, cual lo era el de Carlos III de Borbon.

Nunca fué este rey, á pesar de su reconocida piedad, muy afecto á la Compañía de Jesus. Ya en los tiempos en que empuñaba el cetro de Nápoles habíase mostrado hostil á aquella, bien fuese por propio y espontáneo instinto, bien por los consejos de su gran ministro napolitano, el famoso marqués de Tanucci.

Con recelo vieron, pues, los jesuitas el advenimiento á un trono mucho más poderoso, cual lo era el de España, de un rey que no habia querido aceptar confesor de la órden. Este recelo se aumentó ante las disposiciones innovadoras del monarca y de los dos ministros italianos Grimaldi y Esquilache, que consigo habia aquel traido.

Ambos eran hombres de capacidad mediana, pero de buenos deseos, y especialmente el último se hallaba animado de vigoroso espíritu de iniciativa. A él se debió la creacion de montepios militares, la fundacion del colegio de Artillería, las ordenanzas para el reemplazo del ejército, la abolicion de la tara de granos y semillas, la aplicacion de reglas de policia urbana, el alumbrado público de Madrid, el proyecto de construccion de los edificios en que hoy se hallan el ministerio de la Gobernacion y el de Hacienda, y muchas otras importantes disposiciones, entre ellas la que fijaba condiciones y reglas para la admission en España de bulas y breves pontificios.

se muestre contigo más humanitario. Mayores prodigios obra el oro.

—¡Ah! ¡si eso fuera posible! —Posible es, no lo dudes. A grandes males, grandes remedios. Ven, repito, y la alegría reemplazara á tu tristeza.

Dejóse guar el apasionado mancebo. Una halagüeña esperanza le sonreía, iluminando las tinieblas de su abatido espíritu.

Si hubiera podido leer en el pensamiento de aquel que se llamaba amigo suyo, se hubiera estremecido. Millan era su ángel malo, un enemigo oculto, que abrigaba contra él criminales y tenebrosos designios.

Pero nada sospechaba, nada podia sospechar, y se dejaba conducir por Millan á la casa de Gúdula, vieja infame en cuya mansion se reunian los hidalgos calaveras, los estudiantes alborotadores, los espadachines de oficio, y las rameras, que entonces, lo mismo que en nuestros dias, abundaban en las grandes ciudades.

Cuando los dos estudiantes abandonaban la plaza, las campanas de la catedral repicaron de nuevo, anunciando que el arzobispo iba á abrir la Puerta santa, ceremonia que se verifica anualmente el dia de la festividad del Apóstol Santiago.

Arremolinóse el gentío, y los peregrinos se apresuraron á ganar las innumerables indulgencias, concedidas á todos aquellos que penetraban en la catedral, por la antigua y reverenciada Puerta santa.

Por esto último y por estar el ministro tachado de anti clerical, se le hacia una guerra tan implacable como sorda. La prevencion con que sus medidas eran acogidas en un pueblo acostumbrado durante muchas generaciones á llevar una existencia rutinaria y la cualidad de extranjero del ministro favorecian esa guerra. Escritos clandestinos, libelos que no se sabia dónde habian sido impresos, aunque se sospechaba, acusaban á Esquilache como concusionario, como ladrón, como marido complaciente, que procuraba no turbar relaciones criminales, que, segun esos mismos libelos y escritos, existian entre su mujer y Carlos III.

El oido del vulgo, fomentado y atizado por esos y otros mil medios, estalló al cabo en el famoso motin de Madrid, que tanto humilló y rebajó la dignidad real. La imprudente medida de Esquilache ordenando el corte y forma de los sombreros y capas que habian de usar los madrileños, fué causa para que unos y pretexto para que otros se alzaran contra el ministro y contra el rey y obligaran á este á deponer á aquel.

Al motin de Madrid siguieron otros en Zaragoza, en Valencia, en Cuenca, en las provincias Vascongadas, y conato de movimiento en Barcelona y varios puntos. Con todos ellos parecia se daba á entender al rey que el pueblo español estaba descontento de su gobierno, y que si quería un tranquilo reinado, debía echar por distintos caminos.

Sin embargo, toda aquella agitacion se contuvo ante la firmeza y energia del conde de Aranda, que habia entrado á presidir el Consejo. Temiase, no obstante, que el incendio se reprodujera, y tanto por esto, como porque el rey, que era tenaz en sus propósitos, deseaba averiguar quiénes fuesen los promovedores del desorden para castigarlos, formóse una comision ó Consejo extraordinario compuesto, en un principio, del conde de Aranda, de D. Miguel María de Nava, D. Pedro Rodriguez Campomanes, don Pedro Bic y Egea y D. Luis del Valle Salazar. Más tarde se agregaron otros tres consejeros, que fueron D. Andrés Masave, D. Bernardo Caballero y D. Pablo Colon de Larreategui.

Los individuos que formaban el Extraordinario como entonces se le llamó, juraron en manos del conde de Aranda, que lo presidia, guardar el más absoluto secreto sobre cuanto en aquel se tratara. Largas y detenidas fueron sus pesquisas, y el 29 de Enero de 1767 presentaron al rey su acuerdo proponiendo la extincion de la órden de los jesuitas causante de la pasada agitacion, el extrañamiento de sus individuos y la ocupacion de sus temporalidades. Las frases del acuerdo eran concluyentes y enérgicas, calificando á la Compañía de Jesus de «Cuerpo peligroso que intentaba en todas partes sojuzgar el trono y todo lo creia lícito para alcanzar sus fines.»

Carlos III, que no era, como algunos creen, un rey libre-pensador y despiocupado, sino un creyente decidido y hasta supersticioso, no se atrevió á adoptar por sí y desde luego tal acuerdo, y nombró una junta compuesta de su confesor, fray Joaquin Eleta, de los ministros Grimaldi, Muzquiz, Muniain y Roda y de los consejeros duque de Aiba y don Jaime Masones de Lima, para que examinase y juzgase el acuerdo del Extraordinario. Esta junta halló completamente justificados el procedimiento y sustanciacion de la causa y se adhirió al acuerdo.

Todavía el Rey quiso buscar mayores garantías de acierto, y una nueva junta constituida por el arzobispo de Manila, el obispo de Avila y el ilustrado y virtuoso agustino fray Manuel Pinillos, informó de igual manera.

II.

Blanca de Tambre, hija del conde de este mismo nombre, era una hermosísima doncella. Amaba á Pedro el estudiante, con toda la ternura de su alma apasionada y ardiente, y lo amaba tanto más cuanto que estaba á punto de dar su mano al baron de Bracamonte.

Su padre así lo habia dispuesto, y Blanca se resignaba al sacrificio, pero se resignaba llorando y llevando encerrada dentro del pecho, la desesperacion más viva.

Al perder para siempre al ser amado, comparaba á este, apuesto mancebo, con el viejo baron de Bracamonte.

Entonces tenia que hacer supremos esfuerzos para no prorrumper en gritos desgarradores, y estaba á punto de maldecir la ambicion del autor de sus dias, que iba á entregarla á un hombre aborrecido y á labrar la desventura de toda su vida.

La noche del mismo dia en que dá principio nuestra leyenda, Blanca se hallaba sola en su cámara. Luz alguna no alumbraba el aposento, más que la del astro de la noche, que extendia uno de sus rayos á través de los emplomados cristales de una angosta ventana.

Blanca, como de costumbre, pensaba en Pedro. Dos dias despues, debía jurar fidelidad eterna, al pié de los altares, al baron de Bracamonte.

Immensa afliccion llenaba el pecho de la doncella.

Carlos III se decidió ya; admitió el acuerdo y encargó de su ejecucion al conde de Aranda.

Las precauciones que este hombre tan enérgico y valiente tomó para ello, prueban el temor que inspiraban la fuerza y las maquinaciones de la Compañía de Jesus. Todos los funcionarios que habian intervenido en el asunto habian jurado el secreto. Aranda hizo jurar lo mismo á dos dependientes de confianza que le sirvieron para extender las disposiciones. Los cajistas y demás operarios de la imprenta nacional, encargados de la impresion de las órdenes, fueron encerrados y aislados completamente, sin que se les permitiera comunicarse con nadie hasta que esas órdenes fueron cumplidas.

Estas se enviaron á las autoridades en pliegos cerrados y sellados de tal suerte, que fuera imposible abrirlos sin romperlos, y la comunicacion que los acompañaba y que indicaba el dia y hora en que debian ser abiertos, advertia, que si se creyera conveniente retirarlos antes, se castigaria severamente á los contraventores.

(Se continuará.)

ESPECTÁCULOS.

Mañana se verificará en el teatro Español una funcion extraordinaria á beneficio de los pobres de la parroquia de San Ginés, en la que tomarán parte los primeros actores doña Elisa Mendoza Tenorio, D. Antonio Vico y D. Rafael Calvo. Las localidades se despacharán hoy miércoles y mañana jueves de una á cuatro de la tarde en casa de la señora presidenta, excelentísima señora marquesa viuda de Sanfelices, calle del Arenal, núm. 20.

El lunes próximo se verificará en el teatro de la Alhambra una variada funcion, cuyos productos se destinan á un objeto benéfico y en la que tomará parte la distinguida señorita doña Erminia Alice, que cantará varias piezas musicales.

La real familia está invitada á esta funcion.

El viaje del eminente violinista Sarasate por España es un viaje triunfal. Barcelona lo despide con sentimiento. Valencia le recibe con entusiasmo. En el concierto que dió el lunes en la Sociedad Económica obtuvo un nuevo triunfo que añadir á su artística carrera.

Los principales regalos que recibió el Sr. Vico en la noche de su beneficio, fueron los siguientes:

Una preciosísima corona del Sr. Echegaray; otra de la Diputacion provincial; otra de la Sociedad La Farmacia; otra de los Sres. Coello y Campo Arana, y otra del Sr. Riquelme. Mencion aparte merece la corona de plata y oro, contenida en elegante estuche y dedicada por D. Felipe Ducazal al beneficiado.—Un estuche conteniendo objetos de plata, y una botanadura del Sr. Cano. Un precioso joyero de los Sres. Marin y Carbonell. Un cenicero de bronce, del Sr. Milego. Un baston de mucho precio y otros varios objetos que no mencionamos para no hacer interminable esta lista.

Para el beneficio de la simpática y distinguida actriz señorita doña Luisa Calderon, se pondrá en escena pasado mañana sábado el drama nuevo en tres actos original y en verso, titulado Herencia forzada.

Hoy jueves se verificará un gran concierto de bandurrias y guitarras en Capellanes, de 3 á 6 de la tarde, siendo este el primero de los que la empresa tiene dispuestos para la temporada.

Mucho tiempo hacia que ya no oraba, porque su dolor habia sofocado su piedad; porque habia perdido completamente la esperanza, y no buscaba en la oracion un alivio para sus pesares.

El enemigo del género humano, se habia apoderado del alma de Blanca, y daba á esta cruda guerra inspirándole culpables sentimientos.

La lucha era imposible; Blanca, estaba perdida!

De pronto, los labios de la jóven, tartamudearon algunas palabras ininteligibles, y luego añadió precipitadamente:

—¡Vén! ¡yo te invoco!...

Esta invocacion, iba dirigida al diablo.

—Aquí me tienes; dijo una voz ronca, que sonó á corta distancia de Blanca.

No se atrevió la jóven á volver la cabeza, y sintió que la sangre se helaba en sus venas.

Antes de que esto aconteciese, la luz de la luna se habia ocultado, y espesos nubarrones empezaron á extenderse por el cielo. La cámara quedó sepultada en densa oscuridad.

—Aquí me tienes, repitió el angel rebelde, pronto á complacerte. Habla, y dime lo que deseas de mí.

Repúsose algun tanto la doncella, y con balbuciente voz dijo:

—Se que arriesgo la salvacion de mi alma, pero á toda costa deseo ver al que amo, y estrecharlo entre mis brazos.

—Tiempo hace, afirmó Satanás, que tu alma me pertenece. No tembles, no te espantes, porque aún no me es permitido apoderarme de tí.

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(21 DE ABRIL.)

Hoy no hay más que harina por activa y pasiva, es decir, ha sido un día verdaderamente enarinarado. Los diputados cubanos y los de Castilla son los que hacen el gasto, discutiendo calurosamente si el derecho protector de las harinas ha de bajar ó no del tipo de 15 pesetas los cien kilos. De una y otra parte se lucha con pasión y hasta con encarnizamiento, menudean las conferencias, y el ministro de Ultramar anda de aquí para allí, más molido y más cansado que debió encontrarse el bueno de Sancho Panza cuando lo mantearon en el corral de la venta. Pocas veces se ha visto una confusión más gorda. El Sr. Sanchez Bustillo no se entiende con los cubanos, los cubanos no se entienden con los diputados por Castilla, el Sr. Romero Robledo hace de rey Pepino, tratando de poner en órden ten encontradas aspiraciones, y á todo esto el artículo 8.º del presupuesto que se ocupa del asunto de las harinas, sufre por minuto más variaciones que las sectas protestantes de que habla Biosue.

Buen lio ha armado el Gobierno entre harineros y navieros con el famoso art. 8.º del presupuesto, que no parece otra cosa sino que ha sido escrito para ser la mazana de discordia en las mal unidas huestes de la mayoría. Y ha llegado la confusión á tal punto, que cuanto más se toca esa cuestión mayores dificultades se presentan para resolverla á gusto de todos. Las artes diplomáticas y la política del cabildero del Sr. Romero Robledo, ha sido impotente para conjurar el conflicto. Las conferencias de la tarde de ayer y de la de hoy, nada han logrado adelantar en el camino de una transacción honrosa. El Sr. Sanchez Bustillo clama al cielo y no le oye, como sucedía á D. Juan Tenorio. El Sr. Cánovas hace como que no sabe nada, para no comprometer su autoridad en asunto que nadie ha de obedecerle. El Sr. Elduayen se lava las manos, no obstante de su participación directa en la redacción del artículo. La Política saca la caja de los truenos, pero sus vociferaciones se pierden en el vacío, y á todo esto el Gobierno, que ayer declaraba por boca del señor Sanchez Bustillo, *urbi et orbe*, que el Gobierno hacia cuestión de Gabinete el tipo de las 12 pesetas y media, hoy, cambiando de parecer, acepta el criterio de las 20 pesetas, y hasta el *status quo* que representa el art. 8.º, quedando de este modo el Sr. Sanchez Bustillo desautorizado en toda regla, y el Gobierno, como dice el refrán, corrido como una mona. Es decir, que el Gabinete en este asunto, como en tantos otros, pone en práctica aquellos conocidos versos:

«Dijo uno. Pese á quien pese
Yo soy de este parecer;
Dijo otro, no puede ser,
Y dijo aquél, también soy de ese.»

A todo esto el salón de conferencias hierve, y por todas partes no se ven más que grupos de harineros y de diputados cubanos, en tanto que la comisión de presupuestos de Ultramar celebra conferencias al minuto retrocando y recorriendo el famoso artículo 8.º, que está llamado por lo que parece á dar más guerra al Gobierno, que dieron al mundo los ejércitos de Xerxes. Hay momentos en que se cree que las dificultades se han orillado como sucedió hoy á las cinco de la tarde cuando la comisión presentó la reforma de la redacción del artículo 8.º, pero no bien fué aquella conocida, los agravios y las reconvenções estallaron con más fuerza, hasta el punto de que el salón de conferencias tomó el aspecto de un volcán en erupción.

Y naturalmente, como la reforma del art. 8.º no satisfizo á nadie, los diputados por Castilla, en número de treinta, se reunieron de nuevo acordando desechar el proyecto de la comisión de presupuestos, y presentar á aquel artículo una enmienda encaminada á decir que los tratados de que se habla, no podrán ponerse en ejecución por el Gobierno si no se halla para ello autorizado por una ley especial. Y á este punto llegaba la brega cuando se echó la noche encima, y castellanos y cubanos quedaron hasta mañana con las espaldas suspendidas y alzadas las viseras de los cascos, en la misma actitud en que al final de aquel famoso capítulo de *El Quijote*, queda el valeroso caballero y el hidalgo vizcaíno. Mañana los carines belicosos anunciarán de nuevo la lucha, y volverán las agnias y las tribulaciones para el Gobierno.

En tanto, á juzgar por lo que nosotros hemos oído decir sobre esta cuestión, parece cosa indudable que las enmiendas ya presentadas se defenderán todo lo que sea posible; pero que la verdadera batalla ha de darse en la votación del art. 8.º, que el Gobierno según las cuentas soñó *modus vivendi*, pero que ha venido á resultar una verdadera explosión de dinamita que amenaza causar serios estragos en las diezmas huestes de la mayoría. ¡Y para que uno se fie de refranes!

Dice el adagio que «en la casa donde no hay harina, todo anda al revés, todo es mohina», y sin embargo, vean Vds. como aquí, existiendo abundancia de esa sustancia alimenticia, el Gobierno no sólo no anda bien, sino que además, no sabe como arreglárselas para que le dejen en paz sus propios amigos. Está visto. El Gobierno del Sr. Cánovas, para que sea una excepción en todo, ni siquiera se amolda á la vulgaridad de los refranes. Entre tanto, continúa el *status quo* en las harinas, se seguirán pagando las veinte pesetas, y además la cuestión de los pantanos, y el voto particular que sobre este asunto ha presentado el Sr. Perez San Millan, continuará sin resolverse en un sentido ú en otro.

Este último ya nos parece bien, y sobre todo, en armonía con una situación que se ha empan-

zado en medio del camino de los intereses del país.

Veremos á ver cuándo Dios quiere que se proceda, en bien de la utilidad pública, á la disecación de este pantano que se llama gobierno del Sr. Cánovas.

INFRACCION CONSTITUCIONAL.

Creíamos ayer que la actitud de los diputados que representan á las provincias productoras de cereales y á las del litoral, preocupaba algun tanto al Gobierno, no por las consecuencias parlamentarias que habria de producir, sino por el espectáculo que iba á ofrecerse al país de una disidencia en la mayoría que pudiera debilitar la fuerza de la situación; pero no podíamos figurarnos que el conflicto se presentara para el Gobierno con carácter tan grave, que le obligara á una retirada, ó á un aplazamiento indefinido de la cuestión.

Así ha sucedido, sin embargo. El Gobierno, que anteaer hacia cuestión de Gabinete la fijación del derecho que las harinas extranjeras han de pagar á su importación en Cuba, abandona por completo ese criterio y consiente en que por de pronto se sostenga el *status quo*; es decir, que aquel derecho continúe á un tipo mucho más alto que el fijado por los diputados disidentes. ¿Por qué? Porque á todo trance ha creído indispensable cortar una disidencia que pudiera comprometer su poder ó debilitar su fuerza parlamentaria. Prueba evidente de que el conflicto era grave y serio.

Pero como este Gobierno, ni tiene fijeza en sus principios, ni sigue un meditado plan reformista, ni aborda las cuestiones con franqueza y resolución, buscó el medio de favorecer en apariencia todos los intereses y de adquirir amplias facultades para resolver en época oportuna, es decir, cuando no pudiera producirse conflicto alguno parlamentario, lo que estime más conveniente, y no halló otro mejor que el de abrogarse facultades que la Constitución concede exclusivamente á las Cortes, pues no otra cosa significa la autorización que en el artículo reformado, que en otro lugar publicamos, se concede al Gobierno para negociar tratados especiales de comercio.

Desde luego se comprende que teniendo siempre el Gobierno esa facultad, era redundante é inútil de todo punto la autorización, si con ella no aspirase á obtener unas facultades que constitucionalmente no le competen, y de aquí la duda y la desconianza que desde los primeros momentos inspiró á los diputados por las provincias productoras de trigos, la nueva redacción del artículo.

El 55 de la Constitución dice que el Rey necesita estar autorizado por una ley especial para ratificar los tratados especiales de comercio, y como ese precepto es tan terminante, no se comprende la autorización del artículo reformado. ¿Es que con esa autorización pretende el Gobierno negociar algun tratado especial y ponerle en ejecución sin que las Cortes le ratifiquen previamente? ¿Es que por medio de esa infracción constitucional aspira el Gobierno á resolver por sí esa grave cuestión de las harinas y á imponer su criterio á la Representación nacional?

Esas dudas fueron objeto de detenida deliberación en la junta que celebraron los diputados disidentes, y para desvanecerlas acordaron presentar una enmienda al párrafo respectivo, por la que se pide que los tratados que el Gobierno celebre por virtud de dicha autorización, no surtan efecto alguno ni se ejecuten hasta tanto que por las Cortes sean ratificados. De esa manera podrá saberse si el Gobierno se hallaba dispuesto ó no á respetar el artículo constitucional, ó si, por el contrario, la reforma pretendida importaba tanto como la transmisión al Gobierno de las facultades del Parlamento.

Y la aclaración de esa duda no se ha hecho esperar. El ministerio no admite la enmienda; es decir, rechaza la ratificación constitucional de los tratados especiales de comercio que sobre la importación de las harinas en Cuba negocie, y de tal manera el asunto adquiere un carácter grave por demás y esencialmente político.

Ya no se trata de intereses particulares, ya no se va á resolver tan sólo una cuestión arancelaria, sino que el Parlamento va á decidir una importantísima cuestión constitucional. ¿Es que los representantes del país, sean cual fueren sus ideas económicas y los intereses que defiendan, van á consentir una violación del precepto constitucional para obtener el triunfo de esas ideas y de esos intereses? ¿Es que van á delegar en el Gobierno facultades que sólo competen al Parlamento? Sería el mayor de los absurdos y el golpe más rudo que pudiera dirigirse al régimen representativo.

Y véase como el Gobierno ciego por su soberbia y falto de criterio fijo en cuestión tan importante, agranda el conflicto y provoca una gravísima cuestión parlamentaria

que puede producirle un serio disgusto. Por de pronto, la reforma que hoy sostiene le ha privado de los elementos de oposición con cuyo auxilio parecia contar para obtener el triunfo sobre los navieros y los diputados por Castilla y Extremadura.

Los representantes de Cuba que comprenden perfectamente los grandes obstáculos que hay que vencer para un convenio comercial con los Estados-Unidos, y el dilatado tiempo que en su negociación ha de invertirse, no están conformes con el propósito del Gobierno de que hasta que aquel convenio se celebre continúe el gravamen actual sobre las harinas extranjeras importadas en Cuba, y de seguro votarán en contra del artículo.

Los diputados demócratas que por espíritu de escuela, se hallaban dispuestos á abstenerse de votar ó á prestar al Gobierno el auxilio de sus votos para que fuera efectiva la rebaja de derechos que aquel pretendía, es imposible que hoy no combatan resueltamente la infracción constitucional que comprende el artículo reformado, porque sería digno de severa censura y reprobado por la opinión que así abandonasen sus principios y contribuyeran á herir de muerte al régimen constitucional, los que pretenden ser sus más fieles defensores.

Colocada en este terreno la cuestión no puede ofrecer duda alguna para las oposiciones liberales, ni para cuantos estimen en algo el prestigio del Parlamento y respeten el Código fundamental. Sean cuales fueren sus opiniones económicas y los intereses que defiendan, están en el deber de velar por las facultades y prerogativas del Parlamento, de hacer que se cumplan los preceptos constitucionales.

El Gobierno pretende violarlos; el Congreso está obligado á defenderlos.

MOVIMIENTO POLITICO.

En la sesión que ayer tarde celebró el Senado puso de manifiesto nuestro distinguido amigo el senador constitucional señor duque de Almodóvar del Valle, un nuevo caso que se podrá agregar al extenso catálogo de las infracciones de ley á que nos tiene ya acostumbrados el gobierno conservador liberal.

Tratábase de un coronel de la Armada á quien se le habia expedido el retiro de la manera definitiva que marca la ley de ascensos y en virtud de solemne acuerdo de la Junta consultiva del Cuerpo. Fijada de este modo su situación hé aquí que de repente pasa el citado coronel á la escala de reserva. Obligado el señor ministro de Marina á contestar á los reiterados y justísimos cargos que se le dirigian no encontró mejor respuesta que negar fuese definitivo el retiro en cuestión y asegurar formalmente que en los 45 años de servicio que lleva en la Armada siempre ha obrado con arreglo á justicia.

No lo dudaba nadie, y mucho menos el señor duque de Almodóvar del Valle, quien hizo observar con gran oportunidad, que después de tal afirmación era permitido suponer que los ministros de Marina anteriores al Sr. Duran, habian sido injustos ó lo que es peor, que el actual no se hallaba conforme con el acuerdo de la junta consultiva. Las elocuentes palabras del senador constitucional, fueron plenamente confirmadas por el digno señor vice-almirante Pavia.

También fué un senador constitucional y muy estimado amigo nuestro, el Sr. Gallostra, quien consumió el primer turno en contra de la totalidad del proyecto de ley sobre organización del Estado Mayor del ejército.

No es cosa muy acostumbrada que los hombres consagrados á las, relativamente, tranquilas luchas del foro y de la tribuna, posean conocimientos sobre milicia, tan agenos á su profesión como difíciles de reunir cuando no se hace una obligación de su estudio, y sin embargo de esto, demostró el Sr. Gallostra que sabe lo que acerca de organización de los Estados Mayores acontece en los ejércitos de Europa.

De este modo no le fué difícil, sino antes bien muy hacedero, combatir el dictamen de la comisión por considerarle inútil en sus disposiciones y perjudicial para los intereses del Tesoro, que sufriría un enorme gravamen si el proyecto llegase á ser ley.

El Sr. Gallostra aconsejó á la comisión que le retirase, pues como decía, ha tenido la mala fortuna de no agradar ni á la opinión pública ni á los llamados á disfrutar de los beneficios que se les conceden en la escala de reserva que se trata de crear.

A continuación transcribimos la parte más importante del artículo 8.º de los presupuestos de Cuba, tal como quedó ayer redactado habiéndose leído para discutirle hoy:

«Se reduce en un 15 por 100 el derecho que actualmente se cobra á la exportación general de frutos y mercancías de la isla, sin distinción de destino.

El Gobierno estudiará, oyendo al cuerpo consular español en el extranjero, á las autoridades y corporaciones de la isla de Cuba que estime conveniente, y á la comisión especial creada para proponer las medidas conducentes al fomento de la marina mercante en la Península, las modificaciones de cantidad y forma de aduando que sea oportuno introducir en el derecho diferencial de bandera, presentando á las Cortes

el proyecto de ley que considere beneficioso á los intereses recíprocos de todas las provincias de la monarquía española.

El Gobierno negociará igualmente los tratados especiales de comercio que sean necesarios para que se rebaje proporcionalmente el derecho de las harinas extranjeras en beneficio de los derechos que en los puertos extranjeros pagan los tabacos, las mieles y azúcares de la isla, teniendo siempre en cuenta los intereses de la protección nacional.

Queda también autorizado el Gobierno para disminuir los derechos señalados á la exportación del tabaco hasta dejarlos en proporción con los del azúcar, previa audiencia de los centros industriales y comerciales de la isla.»

A guisa de circular publicaron anoche varios periódicos ministeriales una explicación de por qué dan custodia al edificio de la presidencia del Consejo de ministros, cien guardias civiles.

Dicen que aquel edificio es uno de los veintitres cuartelillos destinados á alojar el 14.º tercio residente en Madrid.

Aunque se les dé el diminutivo nos parecen muchos cuartelillos: ó es que el 14.º tercio es numerosísimo, ó que aquellos son reducidos por todo extremo.

Pero sea como quiera, parécenos que, cuartel ó cuartelillo, osténtanse en la puerta de la presidencia dos centinelas, honor que sólo disfrutaban las personas reales, pues en los alojamientos de tropas no se pone más que un centinela en cada puerta.

También encontramos un poco raro que, como dice *El Diario Español*, sea el Sr. Cánovas quien haya habilitado el cuartel en la presidencia, pues por inmensa que sea su simpatía hacia tan benemérito cuerpo, creíamos, que el acuartelamiento dependía de la dirección de la guardia civil y del Gobierno de provincia.

El palacio de la presidencia, convertido en cuartel, es llevar hasta lo ridículo, la defensa de injustificados actos de temor ó de soberbia.

Dedicaba anoche *La Epoca* su artículo de fondo á contestar á la prensa demócrata, constitucional y centralista que ha estado unánime en demostrar la imposibilidad en que sus respectivos partidos se hallan de formar una opinión en el país que no sea la que conviene al partido conservador-liberal.

No habremos de ocuparnos, naturalmente, de lo que arguye *La Epoca* á nuestros estimados colegas de oposición, pues con su ilustración reconocida, y auxiliados por la fuerza que comunican las propias convicciones, sabrán defenderse mejor de lo que nosotros supiéramos y haríamos de muy buen grado.

Hé aquí las palabras que nos dirige *La Epoca*: «En cuanto á los constitucionales, creemos haber visto funcionar á sus comités, después de la restauración, con el asentimiento del Gobierno; y la prensa que los representa, si no ha sido enteramente libre, porque esto es imposible, ha funcionado dentro de reglas más claras y más equitativas que las establecidas por los mismos constitucionales en el tiempo de su dominación. Sus candidatos han sido elegidos, contando muchos de ellos con la benevolencia del Gobierno, y si aún dispensádoles esa benevolencia no han pasado de cierto número, motivos tienen para considerar y creer que no se encuentran en mayoría en el país. Podrán indudablemente conquistarla y merecerla algun día; pero si quieren que se les haga entera justicia, es preciso que empiecen por no negar la que deben á sus adversarios; por que eso de hacer coro con los demócratas en las más exageradas y acerbas críticas contra la situación actual, no nos parece la mejor de las preparaciones para el objeto que se proponen.»

La mejor respuesta que podríamos dar al colega sería reproducir íntegro, nuestro artículo de fondo del día 20. Pero en la imposibilidad de hacerlo, le rogamos que se tome la molestia de refrescar su memoria con la lectura del citado escrito.

No hemos de omitir, sin embargo, algunas consideraciones que sugiere el inserto párrafo del artículo de *La Epoca*.

¿Cree seriamente que es justo (ya que con tanto afán invoca la justicia) comparar los actuales tiempos de calma, tranquilidad y bienestar con los agitados y revueltos en que gobernaba el partido constitucional? Si hoy es imposible que la prensa sea enteramente libre, ¿qué hubieran hecho los amigos de *La Epoca* en aquellas circunstancias?

Por lo demás, es muy peregrina la teoría del colega, y si la falta de espacio no nos lo impidiese, alguno más emplearíamos en combatirla, que bien lo merece. Según ella, la benevolencia del Gobierno es causa de que nuestros representantes ocupen sus escaños en las Cámaras. Es decir, que si no hay mayor número es porque el Gobierno se ha cansado de ser benévolo. De esto á decir que por su longanimidad es por lo que existe el partido constitucional, no hay más que un paso. Dele *La Epoca* y acabe por afirmar que en España dispone á su antojo el Gobierno del derecho del sufragio, y que nombra los diputados.

¡Qué ciego apasionamiento! En cuanto á la especie de rebocado consejo que nos dá el colega, permitámonos que le rechacemos con la mayor cortesía. El partido constitucional sabe lo que debe hacer para alcanzar la realización de sus propósitos, y si *La Epoca* cree que es hacer coro, coincidir los partidos de oposición en un criterio, sobre la política de la situación dominante, ese coro no puede ser más afinado y unísono. En él nos acompaña todo el país.

Los diarios ministeriales deben ahora repetir con más insistencia eso de la felicidad del

país, del desarrollo de la riqueza, de la ventura que gozan todas las clases, y decimos que deben en ella insistir los diarios oficiales para neutralizar, si es posible, los efectos que habrá producido en el ánimo de todos la exacta pintura y fiel descripción del estado en que se encuentran muchas provincias, antes ricas y florecientes, que hizo nuestro querido amigo el senador señor Saavedra Balgoma en su discurso de anteayer.

Decía este notable orador lo siguiente: «I á las provincias del Noroeste, y vereis á familias enteras abandonar su hogar y cubiertos de harapos ó en completa desnudez recorrer los caminos pidiendo trabajo ó limosna, porque á la vez que sus moradas han abandonado los campos que venian cultivando desde hace muchas generaciones, dejando yermos esos campos, que en seguida se convierten en eriales, y á pesar de todo esto, tienen que seguir satisfaciendo las contribuciones. Id á aquellas provincias y preguntad á aquellos infelices por qué abandonan sus casas y sus bienes, y os contestarán que se marchan porque no pueden pagar las contribuciones, porque no pueden resistir que después estar meses y meses, años y años surcando las tierras y regándolas con el sudor de su frente, vengán los agentes del fisco á rrrancarles el pedazo de pan que tienen para sustentar á sus familias.»

El referido senador leyó el siguiente párrafo de un periódico del Ferrol, que dice así: «Ayer imploraba la caridad pública por las calles del Ferrol un grupo de aldeanos de la montaña á quien los rigores del hambre y la miseria obligaron á bajar á la ciudad, después de vendidos sus ganados y aperos de labranza para atender por medio de aquel recurso extremo á sus primeras necesidades.»

Estas ligeras anotaciones bastan para comprobar lo que debe el país á la administración conservadora, al Gobierno del Sr. Cánovas después de cinco años de paz y de tranquilidad.

El señor ministro de Hacienda opuso á lo dicho por nuestro amigo que efectivamente el tipo de 21 por 100 que resulta gravada la propiedad es excesivo y doloroso, pero que es necesario y que esto no se remedia con declamaciones, en lo cual tiene razón el ministro; se remedia con una buena administración que lleve al Tesoro lo que le corresponde y de este modo no pesará sobre una parte de la riqueza un excesivo y ruinoso gravamen, que distribuido entre toda sería más equitativo y moderado. La excusa de 70 años de guerras que ayudó el Sr. Cos-Gayon podrá servir para justificar la elevación que se observa en la cifra de la deuda, pero de ninguna manera para el abandono en que se encuentra la gestión de los intereses públicos, por solo cuidarse de la política que á intereses particulares conviene.

En la subasta que para la amortización de consolidado se verificó el día 20 se presentaron varias proposiciones, admitiendo las doce más bajas que lo fueron á los tipos de 16,70 y 16,80 por la suma de 975.618 pesetas efectivas.

En el mismo día se celebró la subasta extraordinaria para la adquisición de títulos para convertirlos en inscripciones intrascribibles á favor de las corporaciones civiles, habiéndose admitido cuatro proposiciones á los tipos de 16,75 á 16,85 por la suma de 1.068.417 pesetas nominales.

Los tipos de las proposiciones admitidas son más elevados que los de las amortizaciones del día 20, que fueron en el consolidado á 16,60, resultando una diferencia en contra del Tesoro y en favor de los tenedores de papel de 20 céntimos, en cambio se les pagará el importe de las proposiciones en un plazo brevísimo, mientras están todavía sin satisfacer el de las subastas de otros valores y otras obligaciones que hace mucho tiempo debieron estar atendidas.

Se conoce que las subastas de consolidado representan unos créditos tan privilegiados, que hay que antepoerlos á todos los demás.

Los diputados ministeriales ausentes han sido llamados por telégrafo para que tomen parte en las votaciones á que ha de dar motivo la discusión del ya célebre art. 8.º del presupuesto de Cuba. Esas votaciones preocupan seriamente al Gobierno. Anoche se reunieron en la presidencia y conferenciaron sobre este asunto con el Sr. Cánovas los ministros de Ultramar, Gobernación y Hacienda, sin que hallasen la fórmula para reformar de nuevo el artículo, ó mejor dicho, formar de él otros tres artículos comprensivos cada uno de ellos de las graves cuestiones que comprende. Así cree el Gobierno que dividirá la fuerza de las oposiciones y evitará una votación numerosa. Veremos si esa fórmula se halla hoy á primera hora. ¿Tendría que ver!

Manifestaba temores ayer *El Imparcial* de que el Sr. Cánovas del Castillo escribiese un discurso para la Academia Española demostrando que Cervantes fué conservador liberal pues era lo único que le faltaba al inmortal escritor á quien ya se le ha presentado como médico, filósofo, marino, militar, historiador, geógrafo y viajero.

Poco tiempo ha trascurrido sin que se realizasen, en parte, los presentimientos de *El Imparcial*, y decimos en parte porque sin necesidad de discurso y en un suelto de siete líneas declaró anoche *El Tiempo*, ex cathedra, que en efecto Cervantes fué conservador liberal.

En este camino ya no hay que pararse en barras. El día méno pensado sostiene *El Tiempo* ó cualquier otro periódico que se han encontrado restos fósiles de conservadores liberales pertenecientes á la edad de piedra.

Por cartas particulares que se han recibido ayer de Valencia, se sabe que en aquella pobla-

cion no ha pasado nada de extraordinario que pudiera haber dado motivo á la alarma de que se habló estos dias, haciendo creer que algo grave acontecia en la ciudad del Tíria.

A nosotros no nos extraña que despues de todo, la cosa haya quedado reducida á una noticia falsa. De sobre sabemos que en este pais no pasa nada de malo de seis años á esta parte, como no sea el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo.

Bueno será, sin embargo, que en adelante digan los ministeriales qué se proponen conseguir cuando propalen de nuevo ese género de noticias. ¿Es, sin duda, que se trata de prevenir la posibilidad de un cambio liberal en la política, y por consecuencia, se ponen los medios de evitarlo? ¿Es que hay necesidad de apoyar en el estado de la opinion, estado facticio por cierto, la conveniencia de la política conservadora?

Si esto fuera verdad, ya que los españoles no podamos pedir al Sr. Cánovas buen gobierno, nos parece que en cambio bien podemos rogarle que dé originalidad á su política, porque unos mismos procedimientos usados siempre, no solo descubren el juego, sino que tambien pueden resultar inofensivos por lo gastados.

CÓRTEES.

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 21 de Abril de 1880.

Abierta á las tres en punto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor duque de ALMOADOVAR DEL VALLE explica su anunciada interpelecion al señor ministro de Marina acerca del pase á la reserva de un coronel de la armada, retirado.

Comienza leyendo un artículo de la ley de ascensos de la armada, en el que se consigna que no puede hacerse lo que el señor ministro ha hecho.

Manifiesta su creencia de que un ministro puede favorecer todo lo que quiera á sus amigos, pero nunca barreneando las leyes. Asegura que tambien es amigo suyo el coronel de que se trata, pero declara que tiene el sentimiento de ocuparse de su pase por haberse faltado á las leyes.

Su señoría hace la historia del expediente, segun el cual se deduce que el coronel estaba definitivamente retirado, pues no habia razon alguna para que pudiese su pase á la reserva.

Lee el informe emitido por la Junta Consultiva de la Armada, declarando que dicho jefe debia ser retirado por no reunir las condiciones exigidas y que su retiro era definitivo.

S. S. encuentra por demas extraño que una vez se le haya hecho firmar una cosa á S. M. y algua tiempo despues se le haya invitado á firmar lo contrario.

Termina rogando al señor ministro que no continúe en ese camino pues nada hay mas perjudicial en la milicia que no inspirarse en altos principios de justicia.

El señor ministro de MARINA contesta que se ha verificado el pase en cuestion por reunir el interesado méritos especiales y porque existian bastantes irregularidades en el expediente de Retiro.

Sostiene que nunca ha faltado á las prescripciones de ley en su larga carrera militar. El señor duque de ALMOADOVAR DEL VALLE hace constar que si el señor ministro de Marina ha obrado con arreglo á justicia, resulta que sus antecesores han cometido una injusticia, y que no se halla conforme con el acuerdo de la junta consultiva, en el cual declara terminantemente que el retiro es definitivo.

El señor vice-almirante PAVIA, habla para alusiones personales, asegurando que el no aconsejó á S. M. el retiro del coronel Padin, pues estaba su situacion afirmada cuando entró en Setiembre de 1877 en el ministerio de Marina. Dice que el Sr. Duran y Lira, no está en lo cierto cuando sostiene que el retiro no era definitivo, pues lo contrario es lo que dispone la ley de ascensos en su artículo 31.

Rectifica el señor ministro de MARINA, pero su apagada voz no nos permite oír sus palabras.

El Sr. MONCASI dirige una pregunta al señor ministro de Fomento acerca de la construccion de un canal de riego que debe fertilizar una extensa comarca de la provincia que representa.

Deplora que no se haya declarado la caducidad de la autorizacion, lo cual hubiera sido muy provechoso para la continuacion de las obras. El señor ministro de la GUERRA declara que pondrá la pregunta en conocimiento de su compañero el Sr. Lasala.

Entrándose en el orden del dia, se pone á discusion el dictamen sobre el proyecto de ley de organizacion del Estado Mayor del ejército.

El Sr. GALLOSTRA impugna la totalidad, movido por la importancia del proyecto, y en tanto en cuanto este relacionado con la administracion.

Dice que al ver por primera vez el proyecto que se discute, se preguntó cómo habia estado organizado hasta el presente el Estado Mayor del ejército español.

Analiza el dictamen y lamenta que el preámbulo no sea bastante explícito, pues ni se atiende al sistema antiguo ni al moderno, sino que se atiende á los dos, y resulta una cosa indecible, alterando lo que se hace en otros naciones, en las que se ha inspirado, á lo que parece, la comision.

Examina minuciosamente las escalas que se fijan en el articulado de la ley, considerando excesivo el número de oficiales generales que cuenta el ejército español, número que no tiene ejemplo en ningun ejército de Europa ni aun en los que centuplican la cifra del nuestro.

Se declara enemigo del criterio de edad, asi en la temprana como en la avanzada. Por eso no comprende que se determinen ciertas edades en el proyecto, cuando todos los dias se ven mandando ejércitos generales que exceden la edad reglamentaria. Extraña mucho que no se estimen los servicios para conceder el pase á la reserva.

Cumpara los sueldos que segun este proyecto se asignan á los generales de reserva, con los que disfrutaban oficiales de graduacion analoga en Inglaterra, Francia, Austria, Italia, Alemania, Bélgica y Portugal.

Pregunta para qué sirve este proyecto, pues no es mas que el sistema antiguo complicado, pero con la circunstancia agravante de producir un enorme aumento en el presupuesto de gastos.

Invita á la comision á que retire el dictamen, pues juzga que esta ley es imposible y la rechazan hasta los mismos militares, y desea que se

consigne que no hay ascenso sin vacante desde soldado á capitán general.

El señor general AZCARRAGA, de la comision, defiende el dictamen de la misma, haciendo una extensísima historia de las leyes análogas á la que se discute, tanto en España como en el extranjero.

Rectifica el Sr. GALLOSTRA diciendo que no comprende esa situacion de reserva que ofrece el proyecto, en la cual pueden ascender los generales. Esto, dice, no es reserva; es una especie de situacion de disponibilidad.

Insiste en que la comision retire el dictamen para presentar otro que le proporcione una gloria, pues con este nunca la alcanzará.

Rectifica el Sr. AZCARRAGA. El señor PRESIDENTE (conde de Torre-Mata): Se suspende este debate que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 21 de Abril de 1880.

Abierta la sesion á la una bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los señores ministros de la Gobernacion y de Fomento.)

El Sr. PAGES apoya una proposicion de ley sobre reforma de la ley orgánica del poder judicial y organizacion de los tribunales de justicia.

Fué tomada en consideracion. El señor ministro de FOMENTO, dice que la proposicion del Sr. Pages, mas que de ley debiera ser una advertencia para que la tuviera presente á su tiempo, cuando se estudie el proyecto formulado por el Gobierno y presentado en el Senado y de todos modos creia que habria sido conveniente no tratar de este asunto hasta que estuviera presente el señor ministro del Ramo.

Sin embargo, no se opone á que el Congreso lo tome en consideracion. Sin más debate fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

El Sr. TENORIO DE CASTILLA ruega á la mesa que dos exposiciones que tiene presentadas sobre donacion de contribuciones pasen al ministerio de Hacienda, y no á la comision de presupuestos, en cuyo poder se encuentran.

El señor PRESIDENTE dice que asi se hará. El Sr. VIVAR pregunta al señor ministro de la Gobernacion que tramite se ha seguido en el expediente sobre transferencia de un crédito con destino al gasto de material y personal de la imprenta nacional, y Gaceta de Madrid; si es cierto que esa es la causa de que no se haya podido publicar la Guía oficial, y si caso de no realizarse esta transferencia no podra publicarse la Gaceta.

Tambien pregunta si el señor ministro de la Gobernacion esta conforme con lo que su antecesor hizo en este asunto. El señor ministro de la GOBERNACION contesta que si el Sr. Vivar desea conocer el expediente, lo traerá al Congreso.

Orden del dia: Dictámenes de la comision de peticiones y de la de actas referente al distrito de Hoquetas (Tarragona).

Fueron aprobados sin discusion, siendo proclamado diputado el Sr. Bosca y Fustiguera.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de pantanos y canales. El Sr. PEÑEZ SAN MILLAN rectifica insistiendo en la conveniencia de que los gobiernos subvencionen, no solo á las empresas, sino á los particulares que emprendan la construccion de canales, pantanos y pozos artesanos que tan útiles han de ser á las provincias agricolas de nuestro pais.

El Sr. GARRIDO (D. Estéban) rectifica tambien manifestando que el Estado no puede subvencionar á todas las empresas y particulares, por más que sean útiles y necesarios sus servicios, porque no bastaria todo el Tesoro para tanto.

El Sr. Bosch (D. Alberto), jura el cargo de diputado. El Sr. MARTINEZ CAMPOS (D. Miguel), consume otro turno en pro del voto particular del Sr. Perez San Millan.

Conviene en que es necesario subvencionar á esas empresas, pero no en la forma en que se propone en el voto, pero no dedicando en beneficio de las empresas y particulares las subvenciones, sino de modo que se aseguren las ventajas en favor de la agricultura.

Creo tambien que estas subvenciones no deben ser exuberantes, teniendo en cuenta la utilidad que reportan á las empresas las construccion de canales.

Se suspende este debate. El Sr. RICO recuerda á la mesa que el acuerdo de la Camara fué el de que se destinara la primera hora de cada sesion para preguntas, la segunda para interpelecciones si las hubiera, y las cuatro restantes para la discusion de los presupuestos de Cuba.

No obstante, observa el orador que se interrumpe tan importante discusion, interponiendo otras, como la de pantanos y canales, que se van discutiendo á retazos.

El señor PRESIDENTE contesta que se han discutido esos dictámenes á petición de algunas personalidades respetables de todos los lados de la Cámara que se han acercado á la mesa á pedirlo asi.

El Sr. RICO: Algunos de esos señores diputados que lo han pedido son amigos respetabilísimos míos; pero esto no obsta para que yo, cumpliendo con mi deber, reclame el cumplimiento del acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE ofrece tener en cuenta el ruego de S. S. y complacerle en su deseo. Se aprueba definitivamente y en votacion ordinaria el proyecto de ley de reuniones públicas.

Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos de la isla de Cuba. El Sr. VIVAR consume un turno en contra de la totalidad de la seccion tercera, manifestando que las provincias antillanas satisfacen de sus cajas los gastos que ocasiona el servicio de correos, y cree equitativo que los productos de este ramo redunden en beneficio de las mismas provincias, debiéndose consignar en su presupuesto de ingresos.

El Sr. ARMAS (D. Francisco) recuerda que esto está ya discutido y resuelto á consecuencia de una enmienda que dió origen el Sr. Vivar al discutirse la seccion primera del presupuesto de gastos, y nada tiene que decir mas que repetir lo que entonces expuso la comision.

Sin más debate se aprueba el articulado de la seccion tercera, excepto el art. 5.º. El Sr. MARTINEZ CAMPOS (D. Miguel) apoya una enmienda al art. 5.º citado.

Dice que lo único que tiene que oponer á este artículo es la ley vigente respecto al timbre en las provincias de Ultramar que debe respetarse.

El Sr. LAIGLESIA, de la comision, dice que esta ha tenido en cuenta la ley citada al formular el presupuesto y no se infringe en manera alguna.

Se desecha la enmienda y se aprueba el artículo. Se pone á discusion la seccion cuarta. El Sr. MARTINEZ CAMPOS (D. Miguel) combate la totalidad de esta seccion pidiendo se reduzca el tipo que como renta de loterías se ha asignado á las provincias de Ultramar.

El Sr. ARMAS, de la comision, dice que ésta se ha atendido á los antecedentes facilitados por el Gobierno, que son exactos, y en ellos está fundado el tipo consignado en el presupuesto que no puede variar.

Se procede á la discusion por artículos. El Sr. MARTINEZ CAMPOS apoya una enmienda al 5.º, pidiendo que una vez recogidos los billetes del Banco Hispano-Colonial, los pagos se harán en oro precisamente.

La comision admite la enmienda, y se aprueba con ella el artículo. Sin más debate se aprueban los demás artículos de esta seccion, de la sexta, hasta el artículo 5.º.

El Sr. MARTINEZ CAMPOS apoya una enmienda á este artículo que, combatida por la comision, fué desechada. Se pasa á la discusion de los artículos 25, 26 y 27 del proyecto de ley de presupuesto de ingresos, y se aprueban en votacion ordinaria despues de ser desechadas varias enmiendas que apoyó el Sr. Martinez Campos.

Se da lectura del art. 28 y de una enmienda del mismo señor diputado, que fué combatida por el Sr. Laiglesia. Se da primera lectura de una enmienda al artículo 30.

Rectifica el Sr. Martinez Campos, y es desechada su enmienda al art. 28. Se da lectura del art. 8.º, nuevamente redactado por la comision. El Sr. PORTUONDO consume el primer turno en contra del art. 28.

El Sr. PORTUONDO consume el primer turno en contra del art. 28, y dice que si la asimilacion ha de ser una verdad, si Cuba ha de ser considerada como provincia española, esa deuda de 9.600.000 pesos para la cual se pide autorizacion por el Gobierno, deberá pagarse por el Tesoro de España y no por las cajas de la isla.

El Sr. FERNANDEZ CADORNIGA, de la comision, contesta que la asimilacion no puede ser sino gradual, no siendo por ahora equitativo ni posible la unificacion de la deuda. El Sr. MORET consume el segundo turno en contra del mismo artículo, y pregunta para qué se destinan esos 9.600.000 pesos. Si es para la guerra es preciso que el Gobierno diga hasta cuándo piensa sostener ese ejército de guerra.

En el proyecto se dice que es para gastos imprevistos y esto equivale á la negacion de los presupuestos porque en ellos deben prevverse todos los gastos y no confesar una imprevision posible de tanta importancia.

El señor ministro de ULTRAMAR: Efectivamente; ese crédito se destina á los gastos extraordinarios de guerra, cuya reproduccion confirma la prevision del Gobierno, el cual se propone amortizar esta deuda cuando la paz se realice, pero en tanto que esto no suceda no se sabe los gastos que podrán originarse.

Se aprueban sin más debate los artículos 28 y 29 despues de ser desechada una enmienda del Sr. Martinez Campos y retirar la suya el Sr. Argumosa. La comision acepta una enmienda al art. 30 del Sr. Moret, y se aprueba con ella este artículo sin debate.

El Sr. MARTINEZ CAMPOS retira otra enmienda al art. 31, y este es aprobado. El Sr. DABAN apoya una enmienda al artículo 62.

Combate la creacion del Tribunal de Cuentas en Cuba, y pide que se revisen los expedientes de pensiones y que se haga extensiva á Cuba la ley de reemplazos.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que en el proyecto anterior no se consignaba la creacion del Tribunal de Cuentas, reforma que se ha introducido á petición de los diputados cubanos.

Asegura que se revisarán los expedientes de pensiones, y que el Gobierno estudiará el pensamiento relativo á la ley de reemplazo. Varios señores diputados piden votacion nominal; se procede á ella y no habiendo más secretario que el Sr. Santonja, el diputado señor Hernandez pasa á hacer el servicio de secretario, á invitacion de la presidencia.

Verificado el escrutinio resulta desechada la enmienda por 53 votos contra 18. El Sr. Argumosa retira la enmienda que tenia presentada al art. 8.º. Los Sres. Nicolau y Alonso Pesquera reproducen las suyas respectivas al mismo artículo. Se suspende el debate.

Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete.

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

LONDRES 21.—El periódico el Times, ocupándose esta mañana de la circular del ministro de Negocios extranjeros de Francia, cuyo texto se publicó ayer, dice que mientras prevalecan en la nacion francesa los principios que han inspirado la circular del Sr. Freycinet, los gobiernos de Paris y de Londres estarán de acuerdo para mantener la paz y el equilibrio político, tanto del Oriente como del Occidente de Europa.

LONDRES 21.—Todos los periódicos de esta mañana dicen que lord Hartington, en su calidad de jefe actualmente del partido liberal inglés, es el encargado por la Reina para formar el nuevo gabinete.

LONDRES 21.—Segun las últimas noticias del Cabo de Buena Esperanza, la ex-emperatriz Eugenia salió de la ciudad de dicho nombre con direccion á la Zulandia para visitar el sitio donde fué muerto su hijo.

SHANGAY 21.—El partido de la guerra de China está muy excitado contra Rusia. Se cree que no tardarán en romperse las hostilidades.

El Gobierno de Pekin está haciendo grandes preparativos de guerra. PARIS 21 (12-30 t.)—Apertura de la Bolsa: 3 por 100 exterior español á 171.8.

No se han hecho todavía operaciones de interior. WASHINGTON 21.—El Senado y la Cámara de representantes han aprobado el proyecto de ley, relativo á la gran exposicion que se debe celebrar en los Estados Unidos en el año 1883.

PARIS 21.—Boisa. Fondos franceses: 3 por 100, á 83.40. 5 por 100, á 118.85. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 171.16. Idem interior, 00.

Denda amortizable exterior, 39 3/4. Idem exterior á 39 5/8. Obligaciones de Cuba, á 447.50. Consolidados ingleses, á 98 3/4.

Ultima hora, 3 por 100 exterior, á 18 1/8. Idem interior 00. Denda amortizable exterior, 39 3/8. Idem exterior, á 39 9/16. Obligaciones de Cuba, á 445.25.

PARIS 21.—El Gobierno francés ha dirigido con fecha de hoy una circular á los prefectos de la Argelia previniéndoles que ejerzan la más escrupulosa y severa vigilancia sobre la emigracion de súbditos españoles á la Argelia.

Todavía no se tiene noticia de la constitucion del nuevo Gabinete inglés. Se cree muy probable que lord Hartington haga esfuerzos para conseguir que Gladstone figure en el nuevo ministerio.

Nota. No se ha recibido ningun despacho posterior á este, fechado en Paris á las cinco de la tarde.

OFICIAL.

ESTADO.—Subsecretaria.—Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 3 de Marzo último.

NOTICIAS.

A primera hora de ayer se ha citado de precisa asistencia, para el Congreso, á los diputados de la mayoría, y así se explica la concurrencia que se ha avertido. El ministro de la Gobernacion creyo anoche que igual excitacion se habia hecho á las oposiciones, y de ahí los avisos circulados; pero por parte de las oposiciones no ha habido tal excitacion, siendo una alarma falsa.

En el ministerio de Estado se nota estos dias extraordinaria actividad, efecto sin duda de la conferencia diplomática que sobre el derecho de proteccion ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo.

Ha sido nombrado senador por las sociedades económicas de Andalucía y Canarias D. José Genaro Vilanova.

Ayer se ha librado por el ministerio de Ultramar al capitán general de Cuba una cantidad de dinero, resto de los seis millones de pesos, que aquella autoridad pidió al gobierno para satisfacer atenciones de la guerra.

Créese que con este poderoso auxilio la pacificacion será un hecho rapido en el departamento donde arde aun la insurreccion, aunque débilmente.

La rifa que se verifica estas tardes en un patio del ministerio de Ultramar á beneficio de la congregacion del Sagrado Corazon de Jesús, continúa muy animada, viéndose diariamente concurrir por gran número de distinguidas damas.

Los productos de esta rifa se destinan á la construccion de un asilo para niños pobres, á cuyo efecto ha comprado ya la asociacion un solar, con el donativo de 9.000 duros que le hizo una persona caritativa.

Se ha celebrado en la sala de Juntas del Refugio, en Zaragoza, una reunion con el fin de ofrecer á Papa Leon XIII un valioso regalo, en justa reciprocidad de la ofrenda que recientemente ha hecho Su Santidad á la virgen del Pilar, asociándose, ademas, por medio de su nuncio, á la peregrinacion.

El regno consistirá en una imagen de plata de nuestra señora, y será costeada por pública suscripcion.

En la misiva que ha de dirigirse al Pontífice con este motivo, se menciona un parrafó protestando contra el triste suceso ocurrido en la noche del 17.

De los diez millones que han quedado en beneficio del Ayuntamiento, como resultas de la loteria municipal, se han pagado ya nueve millones por la compra de los terrenos en que na de construirse el palacio para la exposicion Hispano-Colonial.

Sabemos que el Ayuntamiento, tan luego como haya realizado sus operaciones de las restantes loterías para que esta autorizado por el Gobierno, propondra á éste que tome á su cargo la realizacion del pensamiento de la exposicion Hispano-Colonial, ofreciendo el municipio costear gastos con el producto liquido de las tres loterías.

Anoche recibimos el siguiente telegrama que da detalles del descarrillamiento del tren de Girona: «BARCELONA 21.—Al entrar en la estacion de Culera, en la linea de Girona á Francia el tren núm. 23, un fuerte vendabal rompió los engranches de la máquina derribando el vagon de freno de cabeza, 1 vagon, 2 coches de 3.º y uno de 1.º, los cuales han quedado en mitad del terraplen. Parte del coche de 1.º intercepta la via. Por fortuna no ha ocasionado ni la mas leve contusion. Los desperfectos en el material son pocos. Se trabaja para dejar expedita la via. A las dos y media de la tarde continúa el temporal.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 16.75 al contado y fin de mes, y 16.08 al próximo, operaciones.

Es probable que publique el diario oficial el sábado el fausto anuncio del estado de S. M. la Reina.

Mañana se dará cuenta oficialmente á la Presidencia del Consejo de ministros de dicho acontecimiento.

Inmediatamente se participará tan feliz suceso á todos los representantes de España en los países extranjeros y á las primeras autoridades de la Peninsula y de nuestras posesiones ultramarinas.

La recepcion general que se verificará el lunes en palacio, empezará á las dos de la tarde. La salida pública de la corte para asistir el martes al Te Deum que se celebrará en la basílica de Atocha, tendrá efecto á las cuatro de la tarde.

Las tropas de la guarnicion cubrirán la carretera que ha de recorrer la régia comitiva. A dicho acto, que ha de revestir gran solemnidad, asistirá el Gobierno de S. M.

La basílica estará decorada con la pompa que requieren los actos religiosos de esta índole. Ocilará de pontifical el cardenal patriarca, si en aquella fecha se encuentra en Madrid, y en su defecto, el rector de la real iglesia.

La comitiva recorrerá, como de costumbre, la calle Mayor, Carrera de San Jerónimo, Botánico, Atocha; y el regreso será por el Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle del Arenal.

Se ha reorganizado en Vitoria la asociacion española para la exploracion y civilizacion del Africa Central, titulada La Exploradora.

Fué creada en 1868, mandando en 1874 la primera expedicion al continente africano, que fué dirigida por D. Manuel Iradier.

En estos momentos organiza la segunda expedicion con destino á las regiones desconocidas del centro del Africa, y será tambien mandada por su presidente Sr. Iradier.

Se encuentra ligeramente enfermo el sabio prelado de Valencia Sr. Monescillo.

Un canónigo de los que fueron en peregrinacion á Zaragoza ha muerto de repente en aquella poblacion.

Segun telegrama recibido ayer de Málaga, se ha verificado con el éxito que era de esperar, y sin desgracia alguna, la segunda voladura del cerro de San Teimo.

Otro telegrama de Girona, dice que cinco coches del tren núm. 23 que salió esta madrugada de Portbou, han volcado, impelidos por la fuerza de un viento huracanado, en el terraplen llamado de Culera, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracia alguna personal.

Nuestro apreciable colega El Liberal ha sido condenado á treinta dias de suspension. Lo sentimos muy de veras.

Parece que la empresa entablará recurso de casacion.

Segun nuestras noticias, una noble y distinguida dama ha hecho un donativo, en nombre de una elevadísima señora, á la hermana del desgraciado Otero.

Ayer se ha verificado en la audiencia de Madrid la vista de la última denuncia de la Nueva Prensa.

El fiscal ha pedido en su acusacion 30 dias de suspension para el apreciable colega democrático, que no ha presentado defensa en el acto de la vista.

Deseásemos mejor suerte que la alcanzada por El Liberal.

El coste de los dos avisos que se van á construir en Inglaterra por cuenta del Gobierno español se ha presupuestado en 10 millones de reales. Dichos barcos tendrán un andar de 14 millas por hora.

BOLSA DEL DIA 21.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO A. B.

BOLSA DE PARIS.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO A. B.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Sotero y San Cayo, papas.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcon, donde continúa la novena y anual novena á la gloriosa hija de Madrid la beata Maria Ana de Jesús; á las diez será la misa mayor con sermón, que predicará D. Ramon Caramendi, y por la tarde, á las seis, estacion, rosario, meditacion, completas, Regina Celi y reserva.

Vista de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Valvanera en San Ginés ó la de la Piedad en San Millan.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Los parvulitos.—Arte y corazon.—La campanilla de los apuros.—Ultimo adios.—De madrugada.

COMEDIA (Compañía italiana).—A las 8 1/2.—T. 3.º.—Andrena.

APOLO.—A las 8 1/2.—T. 1.º y 4.º.—Primera parte.—Receta contra las suergas.—Danza valenciana (baile).—Esperimentos de magnetismo.

A las 10 1/2.—Segunda parte.—Dia completo.—Un pleito.—Ayer y hoy (baile).—A la puerta del cuartel.

ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—T. 3.º.—Carrera de obstáculos.—A la Exposicion.

VARIEDADES.—A las 9.—Las tres palomitas.—Meterse á redentor.—Bueno como el pan.

CAPELLANES.—A las 8.—Los dos viejos.—Una casa de fieras.—Prestitidgitation por la señora Albiñana.—Buenas noches, señor don Simon.

CIRCO DE PRINCE (calle de las Infantas).—A las 8 1/2.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del Sr. Parish, en la que tomarán parte los acróbatas Leopolds, el chino Ling-Lok, el equilibrista Wilson, los velocipedistas aéreos Latelle, el jongleur Alexandrini y los clowns Litch, Bono, Romain y Viviani.

EL BON MARCHE.

33, MONTERA, 33, MADRID.

Tenemos el gusto de anunciar que todo lo más nuevo, elegante y económico en telas para vestidos de primavera y verano que se ha fabricado en París, Londres y Viena se encuentran ya

EN ESTOS GRANDES ALMACENES.

SEDERIA.

Gros negros de Lyon, á 11, 16, 24 y 30 rs.
Gros de colores á 14, 16, 24 y 30 rs.
Paños de Lyon y kasemires desde 30 á 80 rs.
Satenes brochados y estampados, rasos negros y colores, tafetanes y todo cuanto en adornos hoy se gasta.

Mantillas y velos de blonda y encaje, granadinas y cañamazos.

LANERIA.

Satenes y fulares beige á 7, 8 y 10 rs.
Beige natural á 4, 5, 6 y 8 rs.
Colección completa en lunares y brochadas para combinaciones.

Magnífico surtido en telas de doble ancho desde 8 reales.

Cachemires de Escocia y merinos de colores.
Proufrou-papelinas y lanas lisas desde 3 rs.
PARA LUTO: Merinos negros, bizantinas, tafetinas y cuantas telas vaporosas se han fabricado.

TAPICERIA

La casa más surtida en artículos de muebles y decorados.

ROPA BLANCA.

Tanto para señora como para caballero y niños, tenemos equipos completos.

Se remiten muestras á todas las provincias de España sin pérdida de correo.

NATALIO MOYANO Y COMPAÑIA, MADRID

L.—15

EL COLMILLO DEL ELEFANTE.

FÁBRICA DE BOLAS DE VILLAR, BOQUILLAS Y BASTONES

DE

SARIELS Y COMPAÑIA

TORNERIA.—COMPOSTURAS.

Cañe de Fuencarral, núm. 10, Madrid.

CADIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

BAJO LA DIRECCION

DE DONA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora: Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que dá originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.
Un año en la Península, 15 pesetas, seis meses, 13, y tres 7.
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores correspondientes.

Dirección y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma. Administración de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

BIBLIOTECA DE LA MAÑANA.

En la administración de este periódico se encuentran de venta las obras siguientes:

Obras	Rs.
EL AMOR CONYUGAL, estudio histórico por M. Guizot, traducido correctamente al castellano.	4
EL DEL CAJUZ COLORADO Y EL DONCEL DE LA REINA, dos preciosas novelas originales de D. Victor Balaguer, un tomo.	8
Y LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON. del mismo autor.	4

Cada nueva suscripción por un trimestre al periódico, dará derecho á un ejemplar gratis de la primera obra.
Los que se suscriben por un semestre, obtendrán en iguales condiciones la primera y las dos novelas que le siguen; y los que lo verifican por un año, las cuatro obras indicadas en el presente anuncio.

Aquellos de nuestros antiguos abonados, que habiéndolas recibido como folletín del periódico, deseen adquirir las por separado y encuadradas, pueden pedir las á la Administración, quien se las servirá, previo el pago de la mitad de los precios arriba marcados para la venta al público.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETTI.

Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.
Por suscripción, 20 reales.
Fuera de suscripción, 30 rs. en Madrid y provincias.
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
Hallase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierdo, y en las librerías de San Martín, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.

AGUA DE SANTA LUCIA.

Esta acreditada agua, que tan excelentes resultados está produciendo en las afecciones de la vista, está exenta de as-tringentes minerales y es de inmensa utilidad, aun en las enfermedades de los ojos que exigen operación, á la cual auxilia, vigorizando los tejidos enfermos: es eficazísima en las oftalmías, fatiga ocular, lagrimeo, horror á la luz, caída de las párpadas, úlceras y manchas pequeñas é irritaciones de los párpados, úlcera y manchas pequeñas del cristal del ojo, rija etc., y sirve como preservativo vertiendo dos cucharadas de este líquido en el agua de lavarse. Hay frascos á 14 y 20 rs., de doble tamaño. En las farmacias de Perez Negro, Ruda, 14; Izquierdo, Pontejos, 6 y Descalzas, 6, y principales de provincias.

L.—3.

DEPÓSITO DE PAPELES

PARA IMPRIMIR

de las fábricas de los Sres. E. Wielmaeker y Compañía, de Saint-Servais lez Namur.

RELATORES 13

Gran surtido.—Venta á precio de fábrica.

L.—13.

CARLOS PRAST, ARENAL, 8

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero.

Carnes en conserva de los Estados Unidos.

Novidades en cafés para regalos de bodas y bautizos, ramilletes, tartas y platos montados.

Gran variación en camarelos, bombones y pastillas de exquisito y grato aroma.

SERVICIO A DOMICILIO.

LAS COLONIAS ARENAL, 8.

L.—22.

TRASPORTES Y COMISIONES PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

Casas propias en Irún, Hendaye, Port Beut, Cervere, Bayona y París.

Camionaje á las estaciones, á 4 rs. cada 100 kilos.

Tetuan 14, y Alcalá 16.

L.—23.

ACADEMIA POLITÉCNICA DE SAN FERNANDO,

preparatoria para carreras civiles y militares, organizada militarmente y dirigida por un jefe del ejército.

SACRAMENTO, 6, SEGUNDO.

Clases de Ordenanza, táctica de todas armas, contabilidad y procedimientos. Repaso de los cursos de las Academias militares. Preparación para alféreces de menor edad. Clases gratuitas de francés: para caballeros de cinco á seis de la tarde, y para señoras de ocho á nueve de la noche.
Se admiten internos.—Se dan reglamentos. L.—83.

VINOS DE MESA.

36 REALES ARROBA Y 2 REALES BOTELLA.

A. L. de San Roman.

5, Carrera de San Jerónimo, 5

N. P.

L.—85

EL REY DEL TOCADOR.

Jabones finos para tocador, en competencia con los mejores extranjeros, de la fábrica *La Rosario, de Santander*. Se hallan de venta, con una ventaja de 25 á 30 por 100 sobre aquellos, en su primitivo depósito.

PERFUMERÍA DE FRERA.

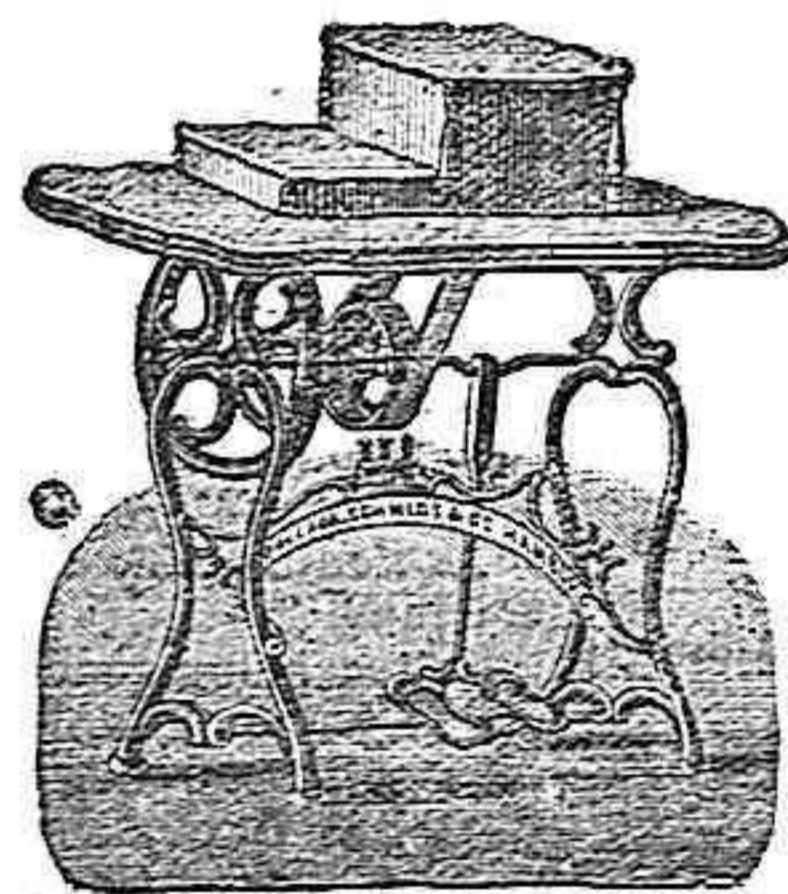
CASA ESPECIAL EN BLANCOS Y TINTES.

1, Cármen 1.

L.—86

SIN FIADOR MUCHAS VECES.

Desde 10 rs. semanales.



Cuatro años de garantía.

Se enseña gratis á domicilio.

MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS

Silenciosa, Brunonia, Wilson, Home y Singer.

BING Y LOMBERA.

32.—ESPOZ Y MINA—34.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XVI. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XVI.

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redacción, los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosos labores de corchete, *redécilla*, *guyure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, punti las, rebús ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicación la más completa que pueda desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

PRECIO PARA TODA ESPAÑA, 50 REALES.

El director de *La Mode Nouvelle* se ha entendido con la Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe y que además se encargará, mediante corta retribución, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan.

Vin de Bugeaud

Toni-Nutritivo

PREPARADO CON QUINA Y CON CACAO

La dificultad de hacer soportar al estómago la quina y los amargos en general, ha desesperado muy á menudo tanto á los médicos como á los enfermos; pero desde el descubrimiento del "VIN DE BUGEAUD" vino en el que el cacao se halla combinado con la quina, para moderar su astringencia, este inconveniente ha desaparecido por completo, al propio tiempo que se ha resuelto de la manera más acertada y más completa un difícil problema terapéutico.

Tal es la explicación del tremendo éxito que ha obtenido el "VIN DE BUGEAUD" tanto para con los médicos como para con los enfermos, éxito sin precedente en los anales de la medicina y de la farmacia, y que es la mejor prueba de la exactitud segura de un precioso medicamento.

El "VIN DE BUGEAUD" al que los médicos de todos los países deben de 20 años á esta parte, miles de curas, ha sido objeto de dictámenes muy favorables, emitidos por numerosas sociedades científicas y médicas. Los principales órganos de la medicina francesa, como la *Gazette des Hôpitaux*, l'*Union Médicale*, l'*Abeille Médicale*, etc. han reconocido su superioridad sobre todos los demás tónicos, y en su apoyo han publicado observaciones muy concluyentes, consignadas en el folleto que acompaña á cada botella.

El "VIN DE BUGEAUD"

CITA COMPOSICION TIENE POR BASE EL VINO DE MALAGA

Tiene un gusto muy agradable. Los médicos más distinguidos de Francia y del Extranjero, lo recetan diariamente contra las afecciones siguientes:

Empoebamiento de la Sangre.	Hemorragias pasivas.
Afecciones nerviosas.	Escrofulas.
de todas clases (Neuritis)	Afecciones escorbúticas.
Vinjos blancos, Diarreas crónicas	Convalecencias de todo género
Pérdidas seminales.	de calenturas.

Este medicamento conviene además de una manera muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

GUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES

PARIS

Por mayor: LEBEAULT, MAYET & C^{as} 53, RUE DE LA HARPE.
RUE DE PALESTRO, 29.

En Madrid: sirve los pedidos la *Agencia franco-española*, calle del Sordo, 31.
Depósitos: En Madrid: Borrell.—En Barcelona: Borrell hermanos, calle del Conde del Asalto, Padró, plaza Real, 4; Genové, Rambla del Centro, 3.
En Bilbao: Q. de Pinedo, y las principales Farmacias.

A CINCO REALES LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarras, asma, ronquera, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MÁS EFICAZ, MÁS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello ensajese rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Más informes, de los Agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañía, Barcelona.—D. Ripol y C.^{as}, Santander.—Angel B. Perez y C.^{as}, Coruña.

Guarda.—Valencia, Dart y C.^{as}—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, (Alcalá, 28).

Señoras: á 4 reales

Peinas, clavos, horquillas, espadas y otras mil adornos para la cabeza. El mejor surtido lo encontrareis en *Los Tizoleros*, Atocha, 19 y 21.

Frente á la Concepcion Gerónima,

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA

El 7 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 12 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz, Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18. Barcelona.
En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

GRAN EXPOSICION

de

imágenes de bulto, de madera, para iglesias y casas particulares, y urnas para los mismos.
Espejos, molduras alemanas y marcos de todas clases
Novidad en cromos, eleografías y estampas.

Jacometrezo, 17, tienda.

Frente á la del Carbon.

LA TOS

Y demás afecciones del pecho y de la garganta, se curan con la **PASTA DE BREA** que bajo forma de bombón, preparan los farmacéuticos MM. X. Y. y Dr. Lopez de Murcia. Depósito en las principales Farmacias y droguerías. Cajas á 4 y 8 rs.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Celenque, 1, (Arrenal)

Gran novedad en ramilletes, tartas pasteles de nata y crema, legítima butifarra catalana.

GARCÍA Y LEFÉVES

Sastres.

37, Carrera de San Jerónimo, 37

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San Jerónimo, 31.

CAMAS DE HIERRO A 60 RS.

COLCHONES A 50 RS.

MANTAS, A 12 RS.

Bordadores, 3 y Fuencarral, 20.

DR. GOÑI,

especialista en las vías urinarias y matriz; asegura su curación, no cobrando lo estipulado hasta despues de curado.

Montera, 11. L.—82

GRANDES ALMACENES de lámparas, arañas, quinqués, bugias permanentes, aparatos para billares teatros y cafés; gran depósito de aparatos para gas extranjeros. Se fabrica, cambia y restaura. Envío á provincias. Gran bazar de aluminado. Infantas, 7, y Plaza de Bilbao, 1. L.—20.

RELOJES DE TORRE Y ELECTRICOS. CASA FUNDADA EN 1778. M. Hoefler, relojero. Tudescos, 25, Madrid

Único autorizado en España para la venta de relojes de torre, sistema Schwilgné y eléctricos, sistema Hipp. Cinco años de garantía. Tarifas gratis, francas de porte. N. P. L.—76.

POLONIA SANZ. DENTISTA DE CÁMARA DE SS. MM.

En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10 id.—Empastar, 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

31, Tutor, 31.

Fumadores.

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

José Simon. SASTRE.

Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.
Buen surtido en géneeros de novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.